

Auto

En la villa de Medina en veinte y cinco dias del mes de Mayo mill setecientos y setenta y seis años
 Los señores Juan Lopez Mendez, y don Jph. Juan de Alcazar Alcazar hord. de ella y Dixeran que segun saltando como resulta de las dhas. certificaciones que anteceden haberiendo propuesto y electo por Alcalde de Justicia en este presente año de esta villa a Antonio Cutillas, y no Jph. como de prasa es el titulo de Eleccion de dicho para esta por su Cro. ni Jph. pues el haberle puesto nombre de Jph. y no de Antonio fue equibocacion de tinta y de Juan de Dios de Guandara y mandaron que para el Jph. de esta Audiencia de esta Audiencia de Antonio Cutillas de este Ayuntamiento aguien habiendo concuaido vele ponga Incontinenti en posesion de dho. empleo y para el de dicho que es Juan de Guandara con dho. proveyeron y mandaron

Lopez Mendez
 Juan de Dios
 Juan de Guandara
 Juan de Dios
 Juan de Guandara

Incontinenti del ess. me vobis elant
 me antered prolo que letesara Miguel
 Garcia Carcalos Alcazar de esta Audiencia

Dijo a la orden En la villa de Medina estando en la S

